

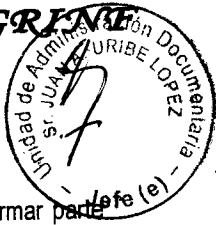


# Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional N° 0151 -2014-GORE-ICA/GRINF

Ica, 11 AGO. 2014



VISTO, Informe N° 588-2014-SGE, y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 0132-2014-GORE-ICA/GRINF de 11.Jul.2014 se aprobó la modificación del Presupuesto Analítico del expediente técnico de la Obra: "Creación Mejoramiento e Implementación de la Infraestructura Deportiva de Basquetbol y Voleibol en las Instituciones Educativas de la Provincia de Ica, Palpa, Nazca, Pisco y Chincha - Región Ica";

Que, conforme se advierte del artículo primero de la Resolución antes indicada, se incluyó un cuadro que contiene el Presupuesto Analítico de Obra, el cual fue incluido conforme se expone a continuación:

ESPECIFICA	DESCRIPCION	EXPEDIENTE TÉCNICO	VALOR REFERENCIAL	GASTOS DE SUPERVISIÓN	GASTOS ADM.	TOTAL
2.6.22.2	INSTALACIONES EDUCATIVAS					7,665,560.05
2.6.22.22	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR CONTRATA		7,665,560.05			96,000.00
2.6.22.3	CAPCITACION AL DOCENTE		96,000.00			
2.6.81	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS					222,843.00
2.6.81.31	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	222,843.00				
2.6.81.4	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS					
2.6.81.42	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES					2,000.00
	COMBUSTIBLE, CARBURANTES Y LUBRICANTES			2,000.00		1,500.00
	MATERIALES DE ESCRITORIO			1,500.00		7,650.00
	FOTOCOPIADO			7,650.00		
2.6.81.43	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS					229,966.80
	SUPERVISIÓN DE OBRA			229,966.80		6,350.00
	MONITOREO DE OBRA			6,350.00		10,500.00
	SERVICIOS DE CONSULTORIA REVISOR	10,500.00				1,500.00
	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	1,500.00				1,800.00
	ASISTENTE TECNICO(ARQUITECTURA)	1,800.00				
	<b>SUB TOTAL</b>	<b>236,643.00</b>	<b>7,761,560.05</b>	<b>247,466.80</b>	<b>0.00</b>	<b>8,245,669.85</b>
	<b>PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA</b>					

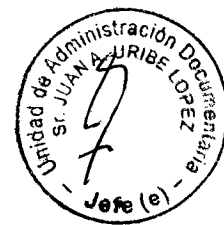
Que a través del Memorando N° 1552-2014-GRINF de 30.Jul.2014, la Gerencia Regional de Infraestructura solicitó a la Sub Gerencia de Estudios que "(...) corrija la Resolución Gerencial Regional N° 012-2014-GORE-ICA/GRINF, que para el pago de fotocopiado debe ir en la cuenta 2.6.81.43 en vez 2.6.81.42";

Que, mediante Informe n.° 588-2014-SGE de fecha 07.Ago.2014, la Sub Gerencia de Estudios del GORE Ica remitió el Informe N° 0127-2014-GORE-ICA/SGE/LACC de 05.Ago.2014, de cuyo contenido se advierte que "(...) se ha revisado el analítico presentado confirmándose que se cometió error involuntario en la toma y agrupación de las específicas para el servicio de fotocopiado. Por lo tanto se ha corregido y se presenta a Ud. Para su atención". Así mismo, la citada Sub gerencia solicitó que "Por intermedio de su despacho se requiera a la alta dirección autorización para la modificación del presupuesto analítico de la obra en mención, a fin de garantizar la disponibilidad presupuestal para la cancelación del servicio de fotocopiado de dicho estudio";

Que, con Oficio N° 1329-2014-GORE-ICA/GRINF de 07.Ago.2014 la Gerencia Regional de Infraestructura remitió a la Gerencia General Regional, los Informes señalados en los párrafos precedentes, solicitando autorización para la elaboración y aprobación del acto resolutivo de la Modificación del Presupuesto Analítico del Expediente Técnico de la obra: "Creación Mejoramiento e Implementación de la Infraestructura Deportiva de Basquetbol y Voleibol en las Instituciones Educativas de la Provincia de Ica, Palpa, Nazca, Pisco y Chincha - Región Ica"; consignando dicha Gerencia General Regional el proveído de fecha 11.Ago.2014, con indicación de PASE A GRINF: "Autorizado" y un proveído de la Gerencia Regional de Infraestructura de fecha 11.Ago.2014 para proyectar la Resolución Gerencial Regional;

Que, conforme a lo dispuesto por el Reglamento de Organización y Funciones vigente, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 0016-2013-GORE -ICA, la Gerencia Regional de Infraestructura debe cumplir con otras funciones que





le sean asignadas por la Gerencia General Regional, relacionadas con el ámbito de su competencia;

Que, el Artículo 201.- Rectificación de errores de la Ley n.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece en su numeral 201.1, que "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"; debiendo dicha rectificación adoptar las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original; norma general que resulta aplicable de manera supletoria al presente caso, para los fines de un adecuado control previo a cargo de esta Gerencia Regional de Infraestructura;

Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios, en merito a las funciones inherentes al Gobierno Regional de Ica de conformidad con la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización"; los artículos 29°-A numeral 5, 37° y 41° inciso c) de la Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902; Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, Ley N° 30114 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2014, Ley 27293 "Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública" y su Reglamento, y Resolución Ejecutiva Regional N° 350-2012-GORE-ICA/PR.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Rectificar el contenido de la Resolución Gerencial Regional N° 0132-2014-GORE-ICA/GRINF de 11.Jul.2014 que aprobó la Modificación del Presupuesto Analítico de la Obra: **Creación Mejoramiento e Implementación de la Infraestructura Deportiva de Basquetbol y Voleibol en las Instituciones Educativas de la Provincia de Ica, Palpa, Nazca, Pisco y Chincha - Región Ica**", incluyendo en dicho documento la información alcanzada por la Subgerencia de Estudios, conforme al siguiente detalle:

ESPECIFICA	DESCRIPCION	EXPEDIENTE TECNICO	VALOR REFERENCIAL	GASTOS DE SUPERVISION	GASTOS ADM.	TOTAL
2.6.22.2	INSTALACIONES EDUCATIVAS					7,665,560.05
2.6.22.2	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA		7,665,560.05			96,000.00
2.6.22.3	CAPACITACION AL DOCENTE		96,000.00			
2.6.81	OTROS GASTOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS					222,843.00
2.6.81.31	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	222,843.00				
2.6.81.4	OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS					
2.6.81.42	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES					
	COMBUSTIBLE, CARBURANTES Y LUBRICANTES			2,000.00		2,000.00
	MATERIALES DE ESCRITORIO			1,500.00		1,500.00
2.6.81.43	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS					
	SUPERVISION DE OBRA			229,966.80		229,966.80
	MONITOREO DE OBRA			6,350.00		6,350.00
	SERVICIOS DE CONSULTORIA REVISOR	10,500.00				10,500.00
	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	1,500.00				1,500.00
	ASISTENTE TECNICO (ARQUITECTURA)	1,800.00				1,800.00
	FOTOCOPIADO			7,650.00		7,650.00
	<b>SUB TOTAL</b>	<b>236,543.00</b>	<b>7,761,560.05</b>	<b>247,486.80</b>	<b>0.00</b>	<b>8,245,669.85</b>
	<b>PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA</b>					

**ARTICULO SEGUNDO.-** Trascríbase la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, a la Sub Gerencia de Obras, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, entre otros.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,**

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
*[Firma]*  
ING. HERNAN JAVIER FELIPA REYES  
GERENTE REGIONAL

